



CONCELLO DA LARACHA

2º EJERCICIO PARA LA SELECCIÓN DE DOS FUNCIONARIOS/AS INTERINOS DE DEL GRUPO C, SUBGRUPO C2, SUBESCALA AUXILIAR

Instrucciones:

- No está permitido el acceso con teléfono móvil u otros dispositivos electrónicos. La tenencia de estos dispositivos durante el ejercicio será motivo de inmediata expulsión.
- Utilice bolígrafo azul o negro.
- La letra debe ser clara y legible, evitando abreviaturas y acrónimos (salvo aquellos que indique el aspirante). Aquellos ejercicios que ningún miembro del tribunal sea capaz de leer con fluidez, determinará que el aspirante sea eliminado.
- En los exámenes no figurará ni el nombre, ni el DNI, ni ningún dato identificativo del aspirante, ni ninguna marca o anotación que pudiera permitir identificar al aspirante, más allá que la contestación de las preguntas que se formulan en cada supuesto/ejercicio o la redacción de los documentos que se solicitan. Cualquier marca, señal o indicación ajena al contenido de cada supuesto/ejercicio será considerada marca y determinará la anulación del ejercicio y la eliminación del aspirante. Los aspirantes entregarán los ejercicios identificados con un código alfanumérico aleatorio que coincide con el que identifica una ficha con su nombre, apellidos y D.N.I. que introducirán en un sobre que cerrarán y que se identificará con ese mismo código. Ese sobre únicamente será abierto una vez asignadas las puntuaciones a cada examen para asignar las puntuaciones obtenidas a cada aspirante.
- De conformidad con la base 7ª de la convocatoria, este segundo ejercicio *“consistirá en desarrollar por escrito, en un tiempo máximo de 3 horas la/s pregunta/s planteadas por el tribunal relacionadas con el programa de la convocatoria (Anexo I) y las funciones propias señaladas en la base 1ª. El ejercicio se relacionará con un supuesto/s práctico/s que deberán resolver o desarrollar como ejemplo del aspecto teórico. En este ejercicio se evaluará la formación general y académica, la claridad, el orden de las ideas, la facilidad de exposición escrita y la capacidad de síntesis. La puntuación máxima de esta fase será de 15 puntos. El aspirante que no alcance 7,5 puntos será eliminado do proceso selectivo”*.
- El tiempo de realización del ejercicio será de 3 horas.
- Si necesita un certificado de asistencia al examen solicítelo al secretario del Tribunal



SUPUESTO I

Contesta a las siguientes preguntas:

PRIMERA.- Indicar a que capítulo se imputarán los siguientes gastos del ayuntamiento de A Laracha:

1. Factura de mantenimiento de un vehículo municipal
2. Factura de adquisición de prensa
3. Factura de la luz
4. Seguro de responsabilidad civil del personal del ayuntamiento
5. Sueldo de un funcionario auxiliar administrativo (c2)
6. Factura de un Arrendamiento de un vehículo
7. Trabajo técnico para el departamento de urbanismo
8. Factura de adquisición de un ordenador
9. Factura de adecuación y remodelación de un solar
10. Transferencia de 500€ a una asociación por la concesión de una subvención para sus actividades culturales.

SEGUNDA.- En el caso de no ser suficiente el crédito disponible, en las partidas presupuestarias anteriores, para hacer frente a los gastos indicar que modificaciones presupuestarias se podrían realizar.



SUPUESTO PRÁCTICO II

El 10 de agosto de 2016, por medio de Providencia de la Alcaldía, se inicia expediente de contratación de la obra “REMODELACIÓN DE LA ESCUELA DE A RAÑEIRAS”.

Por Resolución de la Alcaldía 616/2016 del 11 de agosto se acordó la aprobación del expediente de contratación con sus respectivos cuadros de características y anexos V de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán la contratación de las obras y aprobar los gastos correspondientes, así como disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por el procedimiento negociado, tramitación ordinaria.

El procedimiento se invitaron tres empresas Construcciones y reformas Valle, S.L., Amaté, S.L. y Novoa Reformas, S.L., las cuales presentaron sus ofertas en el período establecido.

El 2 de septiembre de 2016 se procedió a la apertura de los sobres A y B de los procedimientos de contratación, trasladando a los servicios técnicos municipales los sobres B al fin de que emitan informes en los que propongan al órgano de contratación una puntuación de las ofertas presentadas en los sobres B teniendo en cuenta de la valoración máxima de los distintos criterios de adjudicación aprobada por el sr. Alcalde en la Resolución de la Alcaldía 616/2016 del 11 de agosto en el anexo V del Pliego.

Con fecha del 6 de septiembre de 2016, la arquitecta municipal emite informe con la valoración de los sobres B.

El 8 de septiembre de 2016 a la vista de la valoración de los sobres B de los servicios técnicos se procedió a la apertura de los sobres C, relativo a la oferta económica, resultando las siguientes puntuaciones:

Licitador	Puntos SOBRE B	Puntos OFERTA ECONÓMICA	Puntos TOTAL
Novoa Reformas, S.L.	9,00	0	9,00
Amaté, S.L.	19,80	26,88	46,68
Construcciones y reformas Valle, S.L.	14,00	49,00	63,00

Dándole un plazo de 48 horas para presentar una nueva oferta económica, Construcciones y reformas Valle, S.L. y Nueva Reformas, S.L. las presentan en el plazo indicado, mientras que Amaté, S.L. no presenta una nueva oferta, ni si ratifica en la anterior, por lo que queda excluida de la licitación, ya que en la invitación se les advertía que “*en el caso de no mejorar*”



la oferta inicial deberán ratificarse expresamente en la oferta presentada” conforme al indicado en la cláusula 15.4 de los Pliegos tipo que rigen la contratación.

El pasado 2 de octubre se procedió a la apertura de las segundas ofertas, con los siguientes resultados:

- Construcciones y reformas Valle, S.L.:
Oferta económica: 61.831,00 euros: 51.100,00 euros más IVA por importe de 10.731,00 euros.

- Nueva Reformas, S.L.
Oferta económica: 65.200,07 euros: 53.884,36 euros más IVA por importe de 11.315,57 euros.

Por Resolución de la alcaldía 158/2017 de 6 de marzo se clasifican las proposiciones presentadas con el siguiente orden:

- 1ª. Construcciones y reformas Valle, S.L.
- 2ª. Nueva Reformas, S.L.

Se requiere a Construcciones y reformas Valle, S.L. para que, en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en el que reciba la notificación del requerimiento, presente la documentación justificativa establecida en la cláusula 16 (en sus diferentes puntos) de los pliegos de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente contratación, que la presenta el día 20 de octubre de 2016, registro de entrada nº 1307 y el documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva.

La Xunta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, acordó la adjudicación a Construcciones y reformas Valle, S.L., la ejecución de la obra por el precio de 61.831,00 euros: 51.100,00 euros más el IVA por importe de 10.731,00 euros, y las referencias técnicas incluidas en su oferta.

CUESTIONES:

- 1.- ¿Se podría tener invitado a más empresas a la licitación?
- 2.- ¿Quién es el órgano de contratación?
- 3.- Redacte la invitación para participar en el procedimiento de licitación realizada a la empresa Construcciones y reformas Valle, S.L.
- 4.- ¿Por qué medios se podrá realizar la comunicación de la invitación anterior?
- 5.- ¿Se podría realizar la licitación por otro tipo de procedimiento de contratación?
- 6.- Se le da 48 horas de plazo para presentar una nueva oferta en el procedimiento de negociación, ¿el plazo en horas está bien establecido?



- 7.- Realizada la adjudicación por acuerdo de la Xunta de Gobierno Local y notificado el dicho acuerdo a Construcciones y reformas Valle, S.L., ¿en que plazo deberá realizarse la formalización del contrato?; dicho plazo ¿se contará en días hábiles o naturales?.
- 8.- ¿Basta con comunicar la adjudicación a la empresa Construcciones y reformas Valle, S.L.?
- 9.- ¿Qué plazo establece la ley para iniciar la ejecución de las obras?

SUPUESTO PRÁCTICO III

En el Ayuntamiento de A Laracha, el Club de tiro olímpico de A Laracha, por medio del representante, David García Suelo, presentó licencia de construcción de un campo de tiro olímpico en el lugar de Chousa Grande, O Vilar da Fraga, en la parroquia de Soandres del Ayuntamiento de A Laracha.

Jaime González Vázquez, en calidad de presidente de la Asociación de Pescadores del Ayuntamiento de A Laracha, está preocupado por el impacto que la construcción del campo de tiro pueda generar, y tras la realización de las averiguaciones oportunas, localiza el siguiente anuncio:

**“SERVICIO TERRITORIAL DE AUGAS DE GALICIA
INFORMACIÓN PÚBLICA
ANUNCIO**

Club de tiro Olimpico Laracha, solicita de Augas de Galicia por encontrarse en las márgenes del río s/d, la autorización de obras, en el polígono 56, parcela 17, en el lugar de Chousa Grande, O Vilar da Fraga, en la parroquia de Soandres (San Pedro), Ayuntamiento de Laracha (A) (A Coruña). El presente anuncio tiene por objeto abrir la reglamentaria información pública que prescribe el art. 52 del Reglamento del dominio público hidráulico. Expediente; DH.W15.48169.

Las obras solicitadas consisten en la construcción de un edificio para el tiro al plato, muros de paneles prefabricados de hormigón, y estructura de hormigón armado a un aparcamiento exterior.

El que hace público para general conocimiento, por un plazo de veinte (20) días a partir del siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que los que se sientan perjudicados puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo señalado, en el Ayuntamiento de Laracha (A) o en las oficinas de este servicio, situadas en la R/Vicente Ferrer 2, 9º andar, donde estará expuesto el expediente de que se trata, para que pueda ser examinado por que lo desee.

A Coruña, 1 de febrero de 2017.



El jefe territorial”

Muy preocupado por la situación, Jaime González Vázquez pide asesoramiento jurídico y expone las siguientes preguntas, a las cuales debe responder:

- 1.- ¿Puede ser la Asociación parte interesada en el procedimiento?, en caso negativo, ¿podría presentar alegaciones?
- 2.- ¿Cómo se produce la identificación y la firma de los interesados en el procedimiento?
- 3.- Sí el anuncio de Augas de Galicia se publica en el BOP el día 2 de marzo de 2017, ¿cuándo acaba el plazo para presentar reclamaciones?

Marzo 2017

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

icalendario.net

Abril 2017

Segunda-Feira	Terça-Feira	Quarta-Feira	Quinta-Feira	Sexta-Feira	Sábado	Domingo
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
18	19	20	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

icalendario.br.com



Concello da Laracha

Praza do Concello, s/n - 15145 A Laracha - A Coruña

Tlf.: 981 605 001 / Fax: 981 606 331

Sede Electrónica: <https://sede.alaracha.es>

R.E.L. N° 01150413

C.I.F. P-1504200-E

www.alaracha.es

4.- Se decide presentar alegaciones ¿de qué manera se tendrá que relacionar con la Administración segundo la nueva legislación de procedimiento administrativo?. ¿Puede solicitar asistencia a la Administración para poder realizar los trámites de manera electrónica?

5.- ¿Está obligada la Administración a resolver expresamente y a notificar la resolución?. En caso afirmativo, ¿cal es el plazo establecido que dispone a la Administración para resolver los alegaciones presentadas? ¿Se podría suspender el plazo máximo para resolver?

6.- Advertido un error en el anuncio de Augas de Galicia, en referencia al número de parcela de la finca donde se van a realizar las obras, ya que en lugar de la número 17 es la 77, ¿Cómo debe proceder la Administración en este caso?; ¿Qué influencia tiene en el plazo de presentación de reclamaciones?; Augas de Galicia decide publicar una corrección del anuncio, redáctelo.